

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 029-2006
(de 29 de marzo de 2006)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** es una sociedad constituida conforme a la legislación de la República de Panamá, inscrita a la ficha 021666, rollo 1050, imagen 0002 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, y se encuentra autorizada para efectuar Negocio de Banca en o desde Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución No. 12-78 de 18 de julio de 1978;

Que, **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos, por medio de apoderado legal, aprobación para incorporar una (1) subsidiaria en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con el objetivo de llevar a cabo un plan de negocios debidamente descrito en documentación presentada junto a la referida solicitud;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, la apertura de establecimientos en el extranjero deberá contar con la aprobación de la Superintendencia;

Que, la solicitud de **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)**, no merece objeción, estimándose procedente resolver de conformidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. (BLADEX)** para establecer una (1) subsidiaria en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con el objetivo de llevar a cabo el plan de negocios debidamente descrito en documentación presentada ante esta Superintendencia de Bancos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998; Acuerdo No. 4 de 3 de abril de 2002.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Delia Cárdenas